



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.9 de 2018

"Por medio de la cual se aprueba una homologación a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 92, 93 y 94 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) reglamentan el proceso de homologación de asignaturas y sus créditos académicos;

Que mediante comunicación de fecha 8 de febrero de 2018, la estudiante del programa de Zootecnia, MARYURI ANDREA MONTERROZA DÍAZ, solicitó la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas desde el periodo 01-2008 a 02-2010;

Que el Comité Curricular del programa de Zootecnia, en sesión del 5 de marzo de 2018, recomendó la homologación de las asignaturas, en concordancia a la norma reglamentaria;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 16 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Zootecnia entre los períodos académicos 01-2008 y 02-2010, a la estudiante MARYURI ANDREA MONTERROZA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.102.834.566, así:

Código	Asignatura	Créditos	Nota
330011	Biología	3	3.0
330411	Química	2	3.5
330710	Matemáticas	3	3.1
332111	Introducción a la Zootecnia	3	3.4
334413	Contextualización I	2	3.5
335110	Socioantropología	2	3.2
330221	Ecología	2	3.5
330820	Bioestadística	2	4.2
334523	Contextualización II	2	3.8
335220	Bioética	2	3.0
330121	Anatomía comparada	3	3.0
330331	Morfofisiología Vegetal	3	3.1
330521	Bioquímica	3	3.0
330621	Biofísica	2	3.6
332231	Razas y Manejo Animal	3	3.1
333531	Diseño Experimental	3	3.0
333830	Economía	2	3.8
333221	Edafología	3	3.0
333341	Pastos y Forrajes	3	3.5
333451	Construcciones Pecuarias	2	3.3
334653	Electiva I	2	3.6
335341	Manejo Ambiental	3	4.2
335441	Metodología de la Investigación	2	3.1
332741	Microbiología y Parasitología	3	3.2
334161	Administración	3	3.0

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2018.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: María Beatriz María Adechine

